

“Al dicho Consejo Real de Indias para que haga todo cuanto convinieren”. Tramas relacionales y vínculos castellanos del arzobispo Feliciano de Vega y Padilla, 1598-1640*

“To the Royal Council of the Indies so that it may do all that is convenient”. Relational plots and Castilian ties of Archbishop Feliciano de Vega y Padilla, 1598-1640

CAROLINA ABADÍA QUINTERO

Resumen

Feliciano de Vega y Padilla, prebendado limeño y arzobispo de la ciudad de México tuvo una promoción eclesiástica considerable en episcopados indios entre 1630 y 1640. El objetivo de este artículo es analizar a partir de las consultas del Consejo de Indias y la red de relaciones de Vega y Padilla, si sus vínculos con integrantes del dicho Consejo, en especial con Juan de Solorzano Pereira, determinaron su elección como obispo en el periodo mencionado, lo cual demuestra la importancia de las tramas relacionales en las carreras y nombramientos de eclesiásticos en catedrales y episcopados de las Indias.

Palabras clave

Promoción Eclesiástica; Red de Relaciones; Consejo de Indias.

Abstract

Feliciano de Vega y Padilla, prebendary from Lima and archbishop of Mexico City, had a considerable ecclesiastical promotion in Indian episcopates between 1630 and 1640. The objective of this article is to analyze, based on the consultations of the Council of the Indies and the network of relations of Vega y Padilla, whether his links with members of the Council, especially with Juan de Solorzano Pereira, determined his election as bishop in the aforementioned period. This would demonstrate the importance of the relational networks in the careers and appointments of ecclesiastics in cathedrals and episcopates of the Indies.

Keywords

Ecclesiastical Promotion; Network of Relations; Council of the Indies



Recibido con pedido de publicación el 10 de febrero de 2023

Aceptado para su publicación el 28 de abril de 2023

Versión definitiva recibida el 12 de mayo de 2023

DOI: [10.35305/prohistoria.vi39.1751](https://doi.org/10.35305/prohistoria.vi39.1751)

Carolina Abadía Quintero, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, México; e-mail: carolina.abadia@historicas.unam.mx

* Agradezco las sugerencias de los evaluadores anónimos de *Prohistoria*.



Esta obra se publica bajo licencia Creative Commons. [Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/)

Abadía Quintero, C. (2023). “Al dicho Consejo Real de Indias para que haga todo cuanto convinieren”. Tramas relacionales y vínculos castellanos del arzobispo Feliciano de Vega y Padilla, 1598-1640. *Prohistoria*, Año XXVI, 39, jun., 1-29.

Introducción*

La política de la monarquía en la primera mitad del siglo XVII estuvo caracterizada por el valimiento real. En este sentido, tanto los monarcas –Felipe III y Felipe IV–, como sus validos –Duque de Lerma y Conde-duque de Olivares–, fueron determinantes en la elaboración de diversas estrategias políticas que tenían como objetivo el fortalecimiento geopolítico de la monarquía católica. Esto generó como consecuencias el mantenimiento de frentes bélicos con otras monarquías, los continuos tumultos internos y la ingente necesidad de dinero para financiar dichas empresas bélicas, que a la vez provocaron el debilitamiento de la unidad que los Austrias mayores –Carlos V y Felipe II– habían edificado el siglo anterior. En este escenario convulso, las Indias fueron un espacio estratégico de recursos, personas e intereses para la Corona, por lo que no resulta casual que la tendencia de nombramientos y promociones eclesiásticas en dicho tiempo fuera a favor de los candidatos “naturales de las Indias”, constituyendo con esto una política eclesiástica proindiana (Abadía Quintero, 2021). En este sentido, Bartolomé Yun Casalilla ha mencionado lo vital que resulta el estudio de la mediación existente entre la monarquía hispánica y sus elites (Yun Casalilla, 2009: 12-13), pues en ese nexo se constituyen tramas vinculantes de negociación y diálogo sociopolítico, en los que se dinamiza el poder, así como las decisiones e intereses de los agentes históricos en cuestión (Peralta Ruíz, 2006: 19). Con esto se gestó un escenario de necesidades mutuas: por un lado, del rey y sus validos quienes de manera continua solicitaron a las Indias, y en especial a los reinos del Perú, recursos para los frentes bélicos que mantenía la Corona,¹ y por otro, de las elites peruanas quienes pedían mercedes y mayores nombramientos en cargos seculares y eclesiásticos.

El fortalecimiento de la carrera eclesiástica para quienes deseaban acceder a una promoción en una catedral o un obispado en las Indias requería de un *continuum* de estrategias que integraban, por un lado, la acumulación de servicios, méritos y virtudes transmitidos entre generaciones (Maravall, 1979: 44); y por el otro, una red de relaciones efectiva, compleja y prolongada que permitiera la visibilización y consolidación de candidatos frente al nombramiento en cargos locales y virreinales tanto en el Consejo de Indias

*UNAM, Programa de Becas Posdoctorales en la UNAM. Becaria del Instituto de Investigaciones Históricas asesorada por el doctor Gibran Bautista y Lugo. Agradezco a Gibran Bautista y Lugo, Francisco Andújar, Zacarias Moutoukias, Oscar Mazín y Felipe Castro, así como a los integrantes del Seminario Permanente Integración y Fragmentación de las Monarquías y el Seminario Sociedad Indiana por la atenta lectura y comentarios de este texto.

¹ Hay que mencionar que la monarquía de Felipe III inicia con una evidente crisis económica derivada del último decenio de reinado de su padre, el rey Felipe II y que provocó una evidente bancarrota, sumada a diversas tensiones internas gestadas por la política bélica de Felipe III en Flandes, el mantenimiento de tensiones navales con Inglaterra y el fortalecimiento de la figura del valimiento en detrimento de la propia del monarca (Elliot, 1984: 309-329).

como en la Corte. En esta trama de relaciones no solo estaban vinculados procuradores, amigos, cercanos o conocidos que brindaban recomendaciones sino también el linaje familiar y por supuesto, las cercanías y simpatías con los consejeros de Indias. Así, a partir de la identificación de nexos de índole familiar, educativo, afectivo y corporativo, es posible rastrear las relaciones que mantuvieron eclesiásticos de origen peruano con el Consejo de Indias y la Corte en Madrid, revelando con esto la complejidad de las conexiones existentes entre los reinos del Perú y Madrid, y, a la vez la intrincada red de clientelas que se podían conformar en un momento en el que la propia monarquía, gracias al valimiento del duque de Lerma y el conde duque de Olivares, beneficiaba y mantenía a amigos y clientes (García Hernán, 2007: 275).

Esta red tiene como principal protagonista a Feliciano de Vega y Padilla, arzobispo de la ciudad de México, cuyo *cursus honorum* refleja la circulación por cargos catedralicios, universitarios y, finalmente, episcopales como expresión de una prominente carrera y trayectoria eclesiástica vinculada al principal escenario de poder de la monarquía: Madrid. Así, el estudio de los vínculos de este prelado demuestra que hubo casos en que las clientelas de los eclesiásticos indianos estuvieron constituidas por funcionarios, consejeros y agentes monárquicos que incidieron en la toma de decisiones y nombramientos en cargos. Con este panorama, propongo que la promoción eclesiástica de Feliciano de Vega y Padilla estuvo determinada por la red de relaciones que mantuvo en Corte y en especial, con los integrantes del Consejo de Indias, pues como refiere Óscar Mazín los consejeros “se hallaban inmersos en entramados relacionales extensos y densos” (Mazín, 2017: 148), que se articulaban en torno a sus propios intereses como a los de agentes, amigos y cercanos indianos. En este sentido, entre 1629 y 1638, el proceso de promoción eclesiástica de Vega y Padilla posee algunas peculiaridades que me llevan a afirmar que a pesar de no contar con la mayor parte de los votos de los consejeros para los episcopados en los que fue nombrado, logró incidir en sus nombramientos gracias a la prestancia de sus amistades en el Consejo y en la red clientelar del conde-duque de Olivares, y esta situación no es solo expresión de una de las tantas vías existentes para robustecer una carrera eclesiástica y obtener prestigio (Aguirre Salvador, 2003: 11).

Las particularidades de los vínculos y redes aquí estudiados se han identificado a partir de un ejercicio de análisis de diversas fuentes manuscritas e impresas presentes tanto en el periodo de estudio como en parte de la historiografía consultada. Quiero advertir que algunas relaciones que aquí se exponen son de carácter inédito, esto quiere decir, que no habían sido identificadas desde la historiografía, y otras, como el evidente vínculo con Juan de Solorzano Pereira, se habían abordado de manera dispersa y sin asociarlo a las consultas para la provisión de vacancias catedralicias y episcopales realizadas en el Consejo de Indias entre 1629 y 1644 (García Hernán, 2007;

Latasa, 2010), periodo en el que el jurista madrileño fue consejero de este. Para el estudio de estas tramas vinculantes fue fundamental apelar al análisis relacional como método (Imízcoz, 2004; 2017), el cual permitió no solo realizar una búsqueda y lectura seriada y sistemática de diversos tipos de documentación producidas por los sujetos de estudio en cuestión, sino a la vez, explicar la importancia de estos vínculos en los procesos de promoción eclesiástica indiana.

En este sentido, el insumo fundamental para el estudio de la promoción eclesiástica en el periodo de estudio son las consultas del Consejo de Indias,² las cuales ofrecen diversos datos sobre los *cursus honorum*, la votación de la terna por parte de los consejeros y diversas anotaciones que muestran cómo era la dinámica de elección de prebendados y obispos, regulada por demás por el Patronato Regio. Hay que advertir que la estructura documental de la consulta varió a lo largo del siglo XVII, en tanto, algunas contienen datos pormenorizados de la votación de los consejeros, de los perfiles de los candidatos; mientras las realizadas después de 1640 ofrecen información escueta, en la que se presenta solamente la elección por voto secreto de la terna de candidatos a presentar al monarca. Estas consultas son de gran relevancia para entender el proceso de promoción eclesiástica, el cual se encontraba regulado por el Patronato Regio, y se realizaba a partir de la presentación de perfiles eclesiásticos a vacancias catedralicias y episcopales, de la que se escogía una terna a presentar al rey, quien decidía el nombramiento.

Este trabajo se sitúa entre la historia política de la monarquía (Elliot, 1984; 2000; Ruíz Ibáñez y Mazín, 2021), la historia institucional eclesiástica (Mazín, 1996; 2007; 2017; Abadía Quintero, 2021) y la historia social del poder,³ historiografías con las que fue posible no solo analizar la lógica relacional del sujeto de estudio, sino también, en una escala reducida, la microfísica vincular del poder de la monarquía, en la que el individuo ejerce un protagonismo fundamental en los entramados de reciprocidad y gracia del rey (Dedieu, 2000: 22-23).

De vínculos a promociones eclesiásticas: la red de relaciones de Vega y Padilla

Feliciano de Vega y Padilla nació en Lima en 1582, en el matrimonio conformado por Francisco de Vega, natural de Sevilla y Feliciano de Padilla. Su

² Hay que recordar que la Cámara de Indias fue suprimida en 1609 y vuelta a reinstaurar en 1644, para que de nuevo se encargase de los nombramientos seculares y eclesiásticos (Mazín, 2019: 2).

³ Esta se define a partir del análisis de “la base social, económica, cultural, religiosa o de otra índole de las personas que hubieran integrado una determinada institución o que hubieran sido parte de alguna agrupación poderosa” (de la Puente Brunke, 2019: 89).

padre estuvo vinculado a la chancillería real y luego fue nombrado gobernador de Tierra Firme y poco después, oidor de la Audiencia de Lima,⁴ con lo que la familia logró una posición de reconocimiento y prestigio en la capital del virreinato de los reinos del Perú. Sus estudios los realizó, inicialmente en el Colegio Real de San Felipe y San Marcos, fue abogado y doctor en Derecho Canónico de la Universidad de Los Reyes, institución a la que estuvo fuertemente vinculado, pues fue en ella catedrático de Víspera de Cánones y Prima de Leyes, y fundador de las cátedras de Gramática y Teología Moral; además de rector en tres ocasiones.⁵

Se cuentan entre sus escritos e impresos: *“Relectio legis. Quandiv. De acquirenda vel omittenda hereditate, qua fuit habita”* (1605); *“Resolución de la duda que se ha puesto en el cabildo sede vacante desta santa iglesia metropolitana de Los Reyes sobre si se debe tomar residencia al provisor y vicario general que fue del ilustrísimo señor arzobispo de buena memoria”*, publicado en 1622; *“Alegación en derecho en favor de los catedráticos de Teología y Cánones de la Real Universidad desde ciudad de Los Reyes del Pirú: para que siendo prebendados en la santa iglesia metropolitana della devan gozar enteramente de la renta de sus prebendas”*, impreso en 1623; las *“Constituciones sinodales del obispado de La Paz”*, impreso en Lima en 1639; y *“Relectionum canonicarum in secundum Decretalium librum”* (1633). Fue canónigo y chantre del cabildo catedral de Lima; vicario general y juez metropolitano del arzobispado de Lima;⁶ comisario de cruzada; obispo de Popayán, obispo de La Paz, y, finalmente, arzobispo de la ciudad de México.

Ahora bien, un ejemplo de la incidencia del perfil de un candidato en el Consejo de Indias se presenta en el caso de la carrera eclesiástica del prelado limeño, quien en la primera mitad del siglo XVII logró como enunció anteriormente, dos promociones en el cabildo catedral de Lima y en episcopados de las Indias Meridionales hasta ser nombrado arzobispo de la ciudad de México, siendo el primer y único eclesiástico de origen peruano en recibir dicho nombramiento. Daré cuenta a continuación de su candidatura en diversas consultas, y la importancia que fue tomando entre los consejeros de Indias.

La primera petición de prebendas hecha por el limeño está fechada en 1598 por un poder dado en Lima, en el que comisionó a los hermanos y

⁴ “Informaciones: Feliciano de Vega”, 1598, Archivo General de Indias [en adelante AGI], Audiencia de Lima, sig.: Lima, 212, N.5, fs. 1v-2.

⁵ Para mayor descripción de los datos biográficos del prelado de origen limeño ver Gil González Dávila, *Teatro eclesiástico de la primitiva Iglesia de las Indias Occidentales [Texto impreso]: vidas de sus arzobispos, obispos, y cosas memorables de sus sedes ...*, (En Madrid: por Diego Diaz de la Carrera, 1649); Mendiburu, 1880; Eguiguren, 1940; Vargas Ugarte, 1959; Barrientos Grandón, 1999; Latasa, 2010; Gálvez Peña, 2012.

⁶ Sobre su actuar como juez ver Guibovich Pérez, 2015.

comerciantes Francisco y Pedro de Maluenda; Gabriel de Arriaga, criado del rey Felipe II;⁷ Agustín de Arrieta y Domingo de Arrieta, todos vecinos de la villa de Madrid, para que lo representaran ante el rey y el Consejo de Indias con el fin de “pedir y suplicar se me hagan mercedes de cualquier dignidad, prebenda o beneficio en las santas iglesias catedrales” o de los reinos del Perú o de las Indias.⁸ En dicha representación, Vega y Padilla instó a sus procuradores que lo que “comenzase el otro lo pueda fenecer y acabar especialmente otro”, además de probar su pureza de sangre “judía y ultrajudía”.⁹

De este grupo de procuradores hay que resaltar, primero, a los Maluenda, pertenecientes a una reconocida familia de comerciantes y mercaderes burgaleses que desempeñaron actividades mercantiles y financieras tanto en Burgos como en los territorios indianos (Ibáñez Pérez, 1990: 246). Al respecto, Hilario Casado, menciona para el siglo XVI la presencia de los también comerciantes burgaleses Pedro de Maluenda y Luis Alonso de Maluenda en los circuitos comerciales mexicanos, fue una clara manifestación del protagonismo de la “oligarquía mercantil burgalesa” en dicho periodo (Casado Alonso, 2012). Estos vínculos comerciales se generaron gracias a que la ciudad de Burgos desde el siglo XV se convirtió “en el centro de intercambios castellanos con el resto de Europa”, y por supuesto en el siglo XVI con las Indias, lo cual posibilitó la creación del Real Consulado del Mar y la Casa de Contratación y Comercio de Burgos (Ibáñez Pérez, 1990: 167-168), con lo que se fortaleció el monopolio mercantil burgalés y, por ende, castellano, por los territorios de la monarquía. La representación brindada a los Maluenda es entonces, primero un reconocimiento a su importancia como agentes mercantiles, pero a la vez, una estrategia de vinculación del limeño con las redes económicas y políticas vinculadas a los comerciantes burgaleses en territorio castellano, y, por supuesto, en Madrid.

También es importante brindar un par de datos sobre Gabriel de Arriaga. En su testamento, realizado y abierto en 1601, aparte de mencionar el servicio prestado como criado del rey Felipe II, nombró entre sus albaceas testamentarios al licenciado Alonso Molina de Medrano, consejero del Consejo de Indias entre 1592 y 1608,¹⁰ y a Francisco de Tapia, agente de negocios en la Corte del príncipe Andrea Doria, como administrador de sus bienes testamentarios y tutor de los hijos menores del referido testador, lo cual no es un dato menor, en tanto muestra la importancia de los sujetos vinculados a las

⁷ “Bienes de difuntos: Gabriel de Arriaga”, 1601, AGI, Casa de Contratación, sig.: Contratación, 261, N.7, R.7, fs. 14-15.

⁸ “Poder”, Lima, 30 de marzo de 1598, Archivo General de la Nación Perú (AGN-P), Archivo Colonial-Protocolos Notariales, sig.: N_1_FRB1_15,797, fs. 3090-3091v.

⁹ “Poder”, 30 de marzo de 1598, AGN-P, f. 3091v.

¹⁰ Es parte de la Cámara de Indias en 1601; luego fue nombrado consejero de Castilla (Schäfer, 1947: 339).

casas reales y a la Corte, como agentes de promoción de candidatos civiles y eclesiásticos a nombramientos, práctica regular en un contexto en el que fueron habituales en el ámbito cortesano, la presencia de agentes y procuradores que mediaban y negociaban candidaturas y perfiles a partir de sus propios vínculos con integrantes de la burocracia monárquica (Andújar Castillo, 2017: 135).

Si bien no fue posible rastrear la incidencia de estos procuradores en la promoción del perfil de Vega y Padilla, si es posible mencionar que este constituyó vínculos de importancia para la promoción inicial de su candidatura. Así, la primera vez que el nombre de Vega y Padilla apareció como candidato en una consulta, fue en la del 20 de abril de 1616 para suplir la chantría de la catedral de Lima, en la cual fue elegido Juan de la Roca, sobrino de quien fuera obispo de Popayán una década atrás;¹¹ volvería a ser tenido en cuenta en la consulta del 22 de enero de 1620 para proveer el obispado de Huamanga.¹² En ambas, se resaltan sus méritos y servicios, pero además se mencionaron las sendas recomendaciones enviadas por Juan de Mendoza y Luna, marqués de Montesclaros virrey de los reinos del Perú y por el arzobispo de Lima, Bartolomé Lobo Guerrero, con las que queda claro que su red de relaciones locales estuvo integrada por las principales autoridades virreinales limeñas.¹³ No se puede dejar de mencionar, como plantea Eduardo Torres Arancivia que Vega y Padilla estaba fuertemente vinculado con las esferas de poder virreinal, al ser parte de los grupos clientelares tanto locales ligados a la Audiencia de Lima y a la Universidad, como virreinales, como bien da cuenta los negocios y favores hechos al conde de Chinchón, al marqués de Montesclaros, al marqués de Guadalcazar y al príncipe de Esquilache (Torres Arancivia, 2006: 156).

Ahora bien, esta mención a las recomendaciones brindadas no es secundaria, en tanto en futuras consultas ya no sólo se dará cuenta de dichas recomendaciones sino que también se registrará el parecer del Consejo de

¹¹ "Consulta del Consejo de Indias", Madrid, 20 de abril de 1616, AGI, Audiencia de Lima, sig.: Lima, 4, fs. 1-1v.

¹² "Consulta del Consejo de Indias", Madrid, 22 de enero de 1620, AGI, Audiencia de Lima, sig.: Lima, 4, fs. 1-1v.

¹³ Al respecto, Eguiguren presenta varias cartas enviadas por el arzobispo Lobo Guerrero al rey, para que considerara las virtudes de Vega y Padilla, y la necesidad de que se le brinde un mejor nombramiento: la primera carta es del 18 de abril de 1611, y en ella no solo aplaude el nombramiento del clérigo en la tesorería de la catedral de Lima, sino que insta a la corona a que sea merecedor "de cualquier merced de que Vuestra Majestad le haga"; la segunda carta, es del 8 de abril de 1618, y en ella el prelado intenta procurar "la gratificación y premios de los sujetos", recuerda al rey, las "calidades dichas y de prudencia y cordura para merecer una iglesia" de Vega y Padilla; otra tercera misiva escrita por Lobo Guerrero, es una recomendación de sujetos para obispado, remitida a Madrid el 15 de abril de 1619, en la que presenta las virtudes y el *cursus honorum* del limeño, proponiendo su nombre para las consultas a vacancias. Así sucesivamente, el 26 de abril de 1620 y el 7 de abril de 1621, de nuevo el arzobispo Lobo Guerrero le propone para cargos en obispados, dignidades y prebendas (Eguiguren, 1940: 777-779).

Indias y de sus consejeros, al consignar en las consultas del 23 de diciembre de 1623 para la maestrescolía de la catedral de Lima y del 25 de febrero de 1624 para la tesorería también del cabildo eclesiástico limeño, que Vega y Padilla era persona de “muchísima satisfacción”¹⁴ y de quien tenía mucha “satisfacción el consejo de su persona y buenas letras”.¹⁵ Esto muestra que el mencionado candidato eclesiástico iba extendiendo simpatías y reconocimientos entre los propios consejeros, a pesar de no ser elegido en ninguno de los cargos consultados.

A pesar de que su nombre estuvo de manera permanente presente en las sesiones del Consejo para suplir vacancias catedralicias y episcopales, para 1630, Vega y Padilla solo había logrado fortalecer su posición en Lima gracias a la Universidad de Los Reyes, institución en que como menciona Carlos Gálvez, fue en la que consolidó su carrera,¹⁶ pero no en el Consejo. No obstante, es a partir de 1630 que su perfil estuvo presente de manera permanente en la provisión de episcopados indianos, a pesar de que su promoción por prebendas en el capítulo catedral limeño se dio con lentitud al ser 18 años canónigo antes de ser considerado para el arcedianato y la chantría de esta corporación en las consultas del 24 de marzo de 1629 y del 18 de junio de 1629,¹⁷ en las que logró los votos de los siguientes consejeros:

Tabla N° 1. Votación de consejeros de Indias al arcedianato y chantría de la catedral de Lima, 1629

Cargo	Consejero	Orden de prelación
Arcedianato catedral de Lima	Duque de Medina de las Torres	2
	Rodrigo de Aguiar	2
	Fernando de Villaseñor	3
	Diego de Cárdenas	4
	Pedro de Vivanco	4
	Lorenzo Ramírez	2

¹⁴ “Consulta del Consejo de Indias”, Madrid, 23 de diciembre de 1623, AGI, Audiencia de Lima, sig.: Lima, 5, f. 1. Para esta prebenda resultó finalmente elegido por el rey, Hernando de Guzmán, tesorero de la catedral limeña, y quien obtuvo la mayor cantidad de votos de los consejeros, 10 en total. Lastimosamente la consulta no brinda información sobre cómo procedieron los consejeros en la votación.

¹⁵ “Consulta del Consejo de Indias”, Madrid, 25 de febrero de 1624, AGI, Audiencia de Lima, sig.: Lima, 5, f. 1. Esta y la consulta anteriormente citada no contienen información de la votación de los consejeros.

¹⁶ Menciona Carlos Gálvez que fue rector en tres periodos: 1610-1611, 1616-1617, 1621-1623 (Gálvez Peña, 2012: 102-103).

¹⁷ Según el Registro Eclesiástico General, su nombramiento como canónigo de la catedral de Lima se dio el 20 de junio de 1600 y a la chantría el 11 de abril de 1629, “Registro Eclesiástico General”, 1585 – 1645, AGI, Indiferente General, sig.: Indiferente, 2859, L.3, fs. 10v, 182v.

	Luis de Paredes	1
	Bustos de Bustamante:	4
	Juan Pardo	4
Chañtría catedral de Lima	Duque de Medina de las Torres	2
	Rodrigo de Aguiar	2
	Fernando de Villaseñor	2
	Diego de Cárdenas	2
	Pedro de Vivanco	1
	Lorenzo Ramírez	1
	Bustos de Bustamante:	3
	Juan Pardo	2

Fuentes: elaboración propia a partir de “Consulta del Consejo de Indias”, Madrid, 24 de marzo de 1629, AGI, Audiencia de Lima, sig.: Lima,5, fs. 1-1v, y “Consulta del Consejo de Indias”, Madrid, 18 de junio de 1629, AGI, Audiencia de Lima, sig.: Lima,5, fs. 1-1v.

Las diferencias entre una y otra consulta están referidas a: 1) para la chantría el licenciado Luis de Paredes no dio su voto a Vega y Padilla; 2) para el arcedianato, la mayor parte de consejeros votaron en tercer y cuarto lugar a Vega y Padilla, contrario al orden de prelación dado en la chantría, cargo en el que fue finalmente nombrado por el rey; y 3) salvo tres consejeros, en ninguna de las dos consultas fue propuesto de manera unánime en primer lugar. Varias hipótesis pueden explicar esta situación. Una radica en algunos conflictos que tuvo Vega y Padilla en el cabildo catedral de Lima y su evidente apego a la Universidad (Gálvez Peña, 2012: 108), con lo cual se generó una rencilla evidente entre ambas instituciones; también es de considerar que Vega y Padilla fungía como provisor del arzobispo Arias de Ugarte, por lo que el nombramiento como arcediano podía generar una concentración de poder, dadas las obligaciones y gestiones propias de este cargo en los cabildos eclesiásticos. Además, las actuaciones en Lima del clérigo limeño no pasaron desapercibidas para el rey Felipe IV, quien en cédula real el 10 de julio de 1623 ordenó al arzobispo de Lima Gonzalo López de Ocampo, a tomar residencia al cargo de provisor y vicario general que ostentaba Vega y Padilla desde 1610, en tanto en ese tiempo “ha cometido y comete en el ejercicio de su oficio muchos excesos en perjuicio de las partes” (Eguiguren, 1940: 765); si bien el resultado del juicio de residencia salió a favor de Vega y Padilla, no sobra advertir el llamado de atención del rey.

También es de considerar que la amistad que mantuvo con Juan de Solorzano Pereira permitió que su perfil como candidato ante el Consejo de Indias tuviera mayor peso y protagonismo en las vacancias episcopales, en el momento en el que el primero fue nombrado como consejero en el Consejo de Indias. Al año siguiente, en 1630, Vega y Padilla fue presentado como candidato

para suplir la vacancia del obispado de Trujillo, en la consulta del 5 de julio de 1630, en la que se presentaron los siguientes perfiles:

Tabla N° 2. Candidatos al obispado de Trujillo, 1630

Candidato	Cargos
Fray Ambrosio de Vallejo	Orden del Carmen, Obispo de Popayán
Juan Gutiérrez Flórez	Inquisidor de México, Colegial de San Bernardino de Toledo
Martín Carrillo	Consejero de la Inquisición
Areycaga [no se menciona el nombre]	Colegial de San Bartolomé
Francisco de Salcedo	Obispo de Santiago
Dionisio Portocarrero	Inquisidor de la inquisición de Toledo
Diego de Montoya	Colegio del Arzobispo en Salamanca
Fray Gonzalo de Salazar	Orden de San Agustín, Obispo de Yucatán
Fray Gonzalo de Ángulo	Orden de los mínimos, Obispo de Venezuela
Doctor Quiroga [no se menciona el nombre]	Canónigo magistral catedral de Trujillo
Bernardino de Almanza	Arzobispo de Santo Domingo
Feliciano de la Vega	Chantre catedral de Lima

Fuente: elaboración propia a partir de “Consulta del Consejo de Indias”, Madrid, 5 de julio de 1630, AGI, Audiencia de Lima, sig.: Lima, 5, fs. 1-1v.

Ya en la discusión del Consejo, la votación de los consejeros, por orden de prelación fue la siguiente:

Tabla N° 3. Votación de consejeros de Indias al obispado de Trujillo

Consejero	1	2	3	4
Conde de Puebla	Fray Ambrosio de Vallejo	Martín Carrillo	Dionisio Portocarrero	Areycaga
Fernando de Villaseñor	Fray Ambrosio de Vallejo	Juan Gutiérrez Flórez	Diego de Montoya	Areycaga
Diego de Cárdenas	Fray Ambrosio de Vallejo	Francisco de Salcedo	Fray Gonzalo de Salazar	Fray Gonzalo de Ángulo
Pedro de Vivanco	Fray Ambrosio de Vallejo	Martín Carrillo	Juan Gutiérrez Flórez	Fray Gonzalo de Salazar

Lorenzo Ramírez	Fray Ambrosio de Vallejo	Francisco de Salcedo	Martín Carrillo	Areycaga
Luís de Paredes	Fray Ambrosio de Vallejo	Martín Carrillo	Juan Gutiérrez Flórez	Diego de Montoya
Bustos de Bustamante	Fray Ambrosio de Vallejo	Francisco de Salcedo	Juan Gutiérrez Flórez	Martín Carrillo
Juan Pardo	Fray Ambrosio de Vallejo	Francisco de Salcedo	Dionisio Portocarrero	Quiroga
Conde Umanes	Areycaga	Fray Ambrosio de Vallejo	Dionisio Portocarrero	Juan Gutiérrez Flórez
Juan de Solórzano Pereira	Fray Ambrosio de Vallejo	Bernardino de Almanza	Juan Gutiérrez Flórez	Feliciano de la Vega

Fuente: elaboración propia a partir de “Consulta del Consejo de Indias”, Madrid, 5 de julio de 1630, AGI, Audiencia de Lima, sig.: Lima, 5, fs. 1-1v.

Queda claro que la mayor parte de los consejeros votaron para que la terna quedara encabezada de manera unánime por fray Ambrosio de Vallejo, quien fue finalmente nombrado para dicho cargo por el rey. Es importante resaltar que el único consejero que votó por Vega y Padilla fue Juan de Solorzano Pereira. La siguiente consulta para una vacancia episcopal indiana se presentó el 19 de julio de 1630, esta vez para elegir al sucesor de fray Ambrosio de Vallejo en el obispado de Popayán,¹⁸ en la que se consideraron nueve candidatos:

Tabla N° 4. Candidatos al obispado de Popayán, 1630

Nombre candidato	<i>Cursus Honorum</i>
Fray Gabriel de la Asunción	General de los trinitarios descalzos
Fray Blas Tineo	Definidor general de la orden de La Merced; proveniente de una de las familias principales de Asturias; calificador del Consejo General de Inquisición.

¹⁸ “Consulta del Consejo de Indias: propone personas para el obispado de Popayán”, Madrid, 19 de julio de 1630, AGI, Audiencia de Quito, sig.: Quito, 2, 7, fs. 23v – 25v.

Fray Melchor Maldonado de Saavedra	De la orden de San Agustín; “primo segundo del conde de Castellar y de la marquesa de Puebla y marques de Malagón” . ¹⁹
Fray Marcos Ramírez de Prado	Franciscano y definidor provincial en España; “se sabe es hijo de Alonso Ramírez de Prado que sirvió a su majestad tantos años y en tantos ministerios y oficios, y hermano de don Lorenzo Ramírez de Prado de este consejo de cuyos servicios hace vuestra majestad alta estimación” . ²⁰
Fray Diego del Escorial	De la orden descalza de San Francisco.
Fray Alonso de Castro	De la orden de San Agustín, doctrinero en la Nueva España, “donde bautizó más de 300 indios”; sirvió en la corte del papa Urbano VIII quien le recomendó ante el rey Felipe IV; y “descendiente de los conquistadores de la Nueva España en el reino de Galicia” . ²¹
Fray Diego de Mendieta y Zarate	Abad de la orden de San Bernardo en Madrid; procurador general de su orden en la corte.
Juan de la Roca	Arcediano de la catedral de Lima donde también fue cura y chantre; deán de la catedral de Quito, nieto de conquistadores
Feliciano de Vega y Padilla	Chantre en la catedral de Lima.

Fuente: elaboración propia a partir de “Consulta del Consejo de Indias: propone personas para el obispado de Popayán”, Madrid, 19 de julio de 1630, AGI, Audiencia de Quito, sig.: Quito, 2, 7, fs. 23v – 25v.

Frente a este grupo variado de candidatos, la votación de los consejeros fue a la vez diversa, contrario a lo que se había presentado en la consulta anterior:

Tabla N° 5. Votación de consejeros al obispado de Popayán, 1630

Consejero	1	2	3	4
Conde de Puebla	Fray Gabriel de la Asunción	Fray Diego del Escorial	Fray Melchor de Maldonado	Fray Blas Tineo

¹⁹ “Consulta del Consejo”, 19 de junio de 1630, AGI, f. 24.

²⁰ “Consulta del Consejo”, 19 de junio de 1630, AGI, fs. 24-24v.

²¹ “Méritos: fray Alonso de Castro”, 20 de febrero de 1634, AGI, Indiferente General, sig.: Indiferente, 192, N.25, f. 48v.

Hernando de Villaseñor	Fray Gabriel de la Asunción	Fray Blas Tineo	Fray Diego del Escorial	Fray Marcos Ramírez de Prado
Diego de Cárdenas	Fray Marcos Ramírez de Prado	Fray Blas Tineo	Feliciano de Vega	Fray Gabriel de la Asunción
Pedro de Vivanco	Fray Gabriel de la Asunción	Fray Diego del Escorial	Fray Melchor de Maldonado	Fray Alonso de Castro
Luis de Paredes	Fray Alonso de Castro	Fray Marcos Ramírez de Prado	Fray Melchor de Maldonado	Fray Blas Tineo
Alonso Bustos de Bustamante	Fray Blas Tineo	Fray Marcos Ramírez de Prado	Fray Melchor de Maldonado	Fray Gabriel de la Asunción
Juan Pardo de Arenilla	Fray Blas Tineo	Fray Diego de Mendieta y Zarate	Fray Gabriel de la Asunción	Fray Melchor de Maldonado
Conde de Humanes	Fray Gabriel de la Asunción	Fray Marcos Ramírez de Prado	Fray Melchor de Maldonado	Fray Blas Tineo
Juan de Solorzano	Fray Marcos Ramírez de Prado	Juan de la Roca	Feliciano de la Vega	Fray Alonso de Castro

Fuente: elaboración propia a partir de “Consulta del Consejo de Indias: propone personas para el obispado de Popayán”, Madrid, 19 de julio de 1630, AGI, Audiencia de Quito, sig.: Quito, 2, 7, fs. 23v – 25v.

El resultado de la votación ofrecía como elegidos en el primer y segundo orden para conformar la terna a: fray Gabriel de la Asunción y a fray Blas de Tineo, con 7 votos cada uno; en tercer y cuarto lugar, con 6 votos cada uno, a fray Melchor de Maldonado y fray Marcos Ramírez de Prado; en quinto y sexto lugar a fray Diego del Escorial y fray Alonso de Castro con 3 votos cada uno; y, finalmente, en últimos lugares a fray Diego de Mendieta y Juan de la Roca. Vega y Padilla recibió dos votos, y, además, sin tener precedencia sobre el resto de candidatos votados en la consulta fue elegido como obispo de Popayán.

Dos años después, el 17 de agosto de 1632 se realizó una nueva consulta para el obispado de La Paz, dado que el obispo de dicho episcopado, el doctor

Pedro de Valencia por su vejez y perdida de la vista, no podía realizar el oficio pastoral;²² la votación se presenta a continuación:

Tabla N° 6. Votación de consejeros al obispado de La Paz, 1632

Consejero	1	2	3	4
Duque de Medina de las Torres	Feliciano de la Vega	Fray Luis de Cañizares	Fray Luis de Córdoba Ronquillo	Joseph de Argaes
Fernando de Villaseñor	Diego de Montoya	Juan Zapata de Figueroa	Joseph de Argaes	Areycaga
Diego de Cárdenas	Fray Ángel Manrique	Francisco de Salcedo	Fray Cristóbal Martínez de Salas	Fray Cristóbal de Aristi
Pedro de Urbano	Fray Luis de Cañizares	Fray Alonso de Castro	Fray Melchor Maldonado	Fray García Álvarez Osorio
Lorenzo Ramírez	Fray Luis de Cañizares	Fray Alonso de Castro	Fray García Álvarez Osorio	Joseph de Argaes
Luis de Paredes	Fray Luis de Cañizares	Fray Alonso de Castro	Diego de Montoya	Fray García Álvarez Osorio
Bustos de Bustamante	Fray Luis de Cañizares	Feliciano de la Vega	Diego de Montoya	Juan Zapata de Figueroa
Conde de Humanes	Fray Ángel Manrique	Fray Alonso de Castro	Diego de Montoya	Juan Zapata de Figueroa
Juan de Solorzano Pereira	Feliciano de la Vega	Fray Pedro de Carranza	Fray Alonso de Castro	Francisco Bazán

Fuente: elaboración propia a partir de “Consulta del Consejo de Indias”, Madrid, 17 de agosto de 1632, AGI, Audiencia de Charcas, sig.: Charcas, 2, 179, fs. 1-5.

Respecto a los candidatos consultados para esta vacancia, salvo Vega y Padilla, fray Alonso de Castro y el licenciado Salcedo que eran de las Indias, el resto de los candidatos era de origen peninsular, buena parte de ellos pertenecientes a órdenes religiosas como la carmelita –Carranza–, trinitaria –Córdoba Ronquillo–, premostense –fray Cristóbal Martínez y fray Ángel Manrique–, o la de San Benito –Aresti–; y dos inquisidores, pues Francisco

²² “Consulta del Consejo de Indias”, Madrid, 17 de agosto de 1632, AGI, Audiencia de Charcas, sig.: Charcas, 2, 179, fs. 1-5.

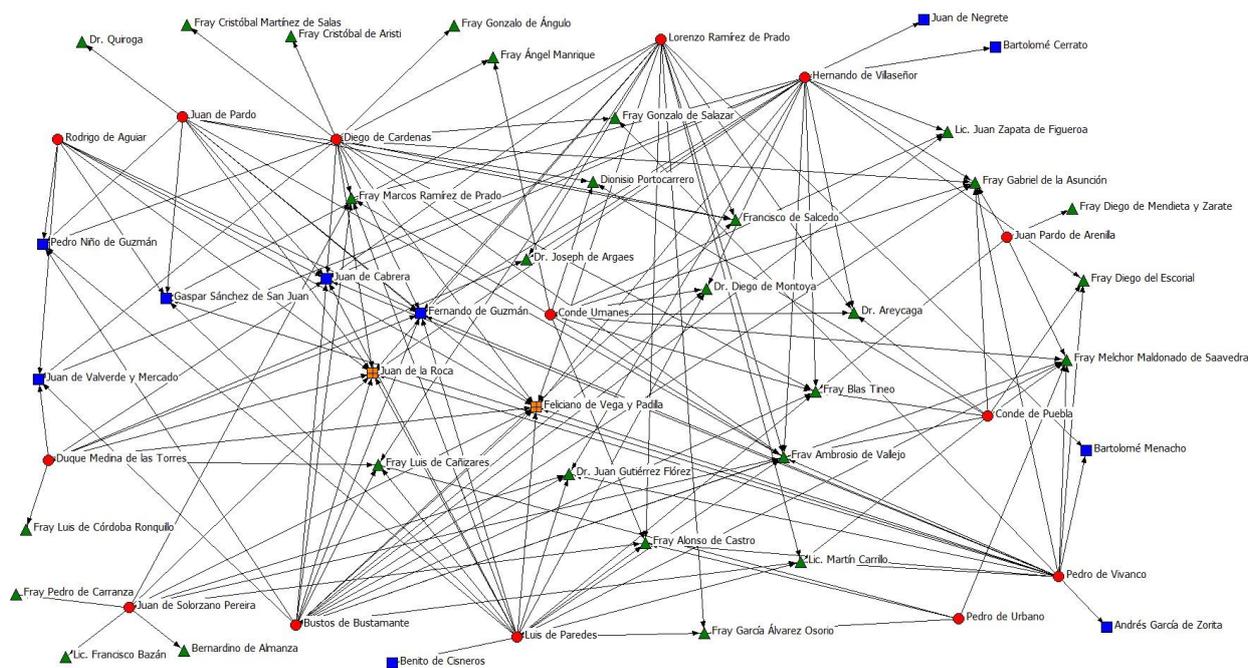
Bazán era inquisidor de la ciudad de México y fray Juan Zapata Figueroa, inquisidor de Sevilla. Sobre Vega y Padilla la consulta menciona que “la república de Lima [le] tiene puestos los ojos por sus muchas letras, prudencia y entendimiento” y que el mencionado limeño era “primer bonete del Perú”, virtudes que llevaron a que el virrey conde de Chinchón le recomendara por sus méritos ante el rey.²³ Este tipo de afirmaciones expresan el interés de las autoridades en Lima por la candidatura del limeño, dan cuenta de la clientela que rodeaba al mencionado candidato y no constituyen una excepcionalidad, pues en la consulta realizada con anterioridad en 1620 para el obispado de Huamanga se menciona que Vega era persona de mucha virtud “en quien aquella república tiene puestos los ojos por sus muchas letras y prudencia”.²⁴ Adicionalmente, es necesario observar que esta relación tan cercana entre el virrey y el prelado se mantuvo hasta la muerte de este último, y se puede ver expresada en la carta que Chinchón le envió en 1638 para felicitarle por su nombramiento como arzobispo de la ciudad de México.²⁵ No resulta menor esta referencia, si consideramos que la corte del virrey tanto en Lima como en la Nueva España sirvió como espacio de negociación virreinal y de legitimidad monárquica (Suárez, 2017: 72).

Los candidatos con mayor número de votación fueron fray Luis de Cañizares, obispo de Nueva Cáceres; y fray Alonso de Castro, quien también ya había sido consultado anteriormente; seguidos con cuatro votos por el Doctor Diego de Montoya; y luego por tres votos, Vega y Padilla, el licenciado Zapata de Figueroa, el doctor Argaes y fray García Álvarez Osorio. Como en la consulta para el obispado de Popayán en esta el rey nombró a Feliciano de Vega y Padilla. Llegado este punto, considero que la llegada de Juan de Solorzano Pereira al Consejo de Indias fortaleció la candidatura del limeño con lo que se benefició su carrera y promoción eclesiástica en episcopados indios pues en menos de 8 años fue nombrado obispo de Popayán, obispo de La Paz y arzobispo de la ciudad de México. El siguiente grafo expone mejor la variación de votos que recibió Vega y Padilla en las consultas del Consejo:

²³ “Relación del estado en que el Conde de Chinchón deja el gobierno del Perú al Sr. Virrey Marqués de Mancera”, en *Relaciones de los virreyes y audiencias que han gobernado el Perú*, vol. II (Madrid: Imprenta y Estereotipia de M. Rivadeneira, 1871), p. 73.

²⁴ “Consulta del Consejo de Indias”, Madrid, 22 de enero de 1620, AGI, Audiencia de Lima, sig.: Lima, 4, f. 1v.

²⁵ Archivo del Duque del Infantado, Fondo Palafox, Libro 61, Carta del virrey conde de Chinchón a Feliciano de Vega, Lima, 20/08/1638, citado en Latasa, 2010: 237.



Fuente: elaboración propia a partir de documentación del Archivo General de Indias y el Archivo General de la Nación del Perú. Elaborado en UciNet.

Los nodos rojos corresponden a los consejeros de Indias, los nodos azules a los candidatos eclesiásticos a prebendas, y los nodos azules, a los candidatos a episcopados. De este sistema relacional, resaltan los dos nodos naranjas que corresponden en la esfera de eclesiásticos consultados a prebendas y episcopados, a los candidatos Juan de la Roca y Feliciano de Vega y Padilla. Revela este grafo la complejidad de las votaciones presentes en el Consejo de Indias, pero a la vez va exponiendo el capital relacional con el que cuenta el limeño en el seno del Consejo, en comparación con otros candidatos.

Vega y Padilla contó con una buena cantidad de votos de los consejeros para las consultas de vacancias en cabildos catedrales, caso contrario en las vacancias episcopales, en donde tuvo de manera permanente el voto de Juan de Solorzano Pereira. Sobre el vínculo entre ambos hay que mencionar que su nexo fue propiciado por los 18 años que Solorzano Pereira permaneció en Lima como oidor de la Audiencia, cargo que logró no por deseo propio sino con el fin “de que se hiciese capaz de las materias de aquel Nuevo Orbe, especialmente de las tocantes a Justicia y Gobierno y recopilación de sus Cédulas y Ordenanzas” (Malagón y Ots Capdequí, 1965: 15), dado sus talentos como letrado y el interés del Conde de Lemos, , presidente del Consejo de Indias por conocer los asuntos indios de primero mano.²⁶ Según menciona Enrique García Hernán, a la

²⁶ El conde de Lemos prometió a Solorzano un rápido ascenso y promoción al Consejo de Indias, no obstante, esta idea se vio truncada por su nombramiento como virrey en Nápoles, obra del duque de Lerma quien veía con ojos críticos la independencia del presidente del Consejo de

llegada en 1610 de Solorzano a la capital del virreinato de los reinos del Perú, le fue ofrecida la cátedra de Prima de Leyes en la Universidad (García Hernán, 2007: 107), cuya rectoría ocupaba en ese momento Feliciano de Vega y Padilla, con lo que se pudo generar una primera cercanía entre ambos. Años después, frente a la candidatura de Vega y Padilla para ocupar la cátedra de

Prima de Cánones, Solorzano Pereira quien se desempeñaba como oidor, votó por el limeño por su “antigüedad, letra y suficiencia” (Eguiguren, 1940: 772), con lo que se daba cuenta de la exaltación de sus méritos.

De retorno a Madrid por su nombramiento como consejero de Indias, se le encargó a Solorzano Pereira la elaboración de un informe para conseguir dinero el cual debía provenir del Perú, al ser el territorio que aportó la mayor cantidad de metálico a la monarquía hasta finales del siglo XVII (Puente Brunke, 2019: 84); así es como redacta “Medios que apuntó el Doctor Juan de Solórzano para que en las provincias de las Indias y especialmente en las del Perú se junte alguna cantidad considerable de plata de que S[u] M[ajestad] se pueda servir y ayudar en las ocasiones tan urgentes y apretadas en que se halla. Y lo que cerca de ellos sintió y decretó el consejo, habiéndolos conferido” (García Hernán, 2007: 207), el cual se presenta en la Gran Junta de Hacienda de 1629, encabezada por Gaspar de Guzmán conde duque de Olivares, valido del rey, esto con el fin de recaudar dineros para financiar las confrontaciones bélicas en Mantua y Flandes, y las posiciones fronterizas con Francia (Elliot, 1984: 364-365).²⁷ Con esto, el vínculo entre Solorzano Pereira con las elites peruanas posibilitó el fortalecimiento de los lazos e intereses económicos de la monarquía en los reinos del Perú y las pretensiones políticas peruanas en la Corte.

Otro nexos entre el jurista madrileño y el eclesiástico limeño fue de índole representativo, pues Solorzano Pereira le encargó varios cobros a su nombre en la provincia de Charcas (Latasa, 2010: 241); otro lazo fue de índole afectivo pues ambos tenían especial aprecio por Cipriano de Medina, rector de la Universidad y esposo de doña Sebastiana de Vega (Latasa, 2010: 232),²⁸ hermana del eclesiástico limeño y amigo del segundo, gracias a su periplo como oidor

Indias. Para Solorzano esto significó su permanencia en Lima por 18 años, hasta que el valido de Felipe IV, el Conde-duque de Olivares, le solicitó en Madrid para que se vinculara al Consejo de Hacienda, y luego, al Consejo de Indias (García Hernán, 2007: 103).

²⁷ Al respecto sobre la situación económica de la monarquía Domínguez Ortiz menciona que el crecimiento del Estado monárquico “reposaba sobre una infraestructura económica demasiado débil para la carga que se hizo gravitar sobre ella; pero esta carga fue sobre todo militar” (Domínguez Ortiz, 1984: 96).

²⁸ Hay que añadir que fray Cipriano de Medina, sobrino de Vega y Padilla, fue primer capellán de la cátedra de Prima de Teología Moral fundada por el prelado (Eguiguren, 1940: 10). Además, fue uno de los principales impulsores de su carrera eclesiástica, al “heredar sus deudos y allegados”, vínculos que en últimos le permitieron obtener el nombramiento como obispo de Huamanga (Jiménez Jiménez, 2015: 435).

(García Hernán, 2007: 108). Tengo que añadir que gracias a los matrimonios de sus hermanas, Vega y Padilla tenía un importante vínculo tanto con la corte virreinal como con la Audiencia de Lima, pues Francisca Celis de la Vega, una de sus hermanas se casó con Gregorio Arce de Sevilla, relator de la Audiencia de Lima, gobernador de Huancavelica y alcalde del crimen de la Audiencia de Lima (Lohman Villena, 1974: 154-155); y María Vega contrajo matrimonio con Martín de Acevedo, camarero mayor, hombre de confianza y valido del virrey Francisco de Borja y Aragón, príncipe de Esquilache (Torres Arancivia, 2006: 135).

Vale decir que la amistad entre el jurista y el eclesiástico se encuentra consignada en la “Política Indiana” donde Vega y Padilla es presentado como el “meritísimo”, “doctísimo”, “venerable”, “docto e ilustre”, reconocido por su “*Relectionum canonicum*” y quien “había sido muchos años provisor del arzobispo don Bartolomé Lobo Guerrero, y él después meritísimamente [sic] fue obispo de La Paz, y arzobispo de México y murió antes de llegar a gozar de este arzobispado [México], con gran pérdida de la iglesia que le esperaba, e igual sentimiento de todos los que conocimos sus buenas partes”.²⁹

De hecho, sobre la crítica que generó en su momento Vega y Padilla al ser nombrado como obispo de La Paz y mantener el cargo de provisor y vicario de Hernando Arias de Ugarte, arzobispo de Lima, Solorzano Pereira dedicó algunas palabras en defensa del limeño:

“...siendo ya obispo consagrado de la iglesia de La Paz, mientras disponía su viaje a ella, pretendió conserva y continuar el provisorato o vicariato de la de los Reyes, el cual había servido loablemente más de veinticuatro años, y algunos émulos le oponían esta excepción, o impedimento de estar promovido y consagrado para otra iglesia. El cual no tuve, ni tengo por suficiente, porque no hay derecho que prohíba que un obispo sea vicario de otros, antes lo hallo permitido en él, si lo pidiere la necesidad, o otra justa causa.”³⁰

Vega y Padilla tuvo particular interés por recibir un nombramiento eclesiástico que estuviera adecuado a sus expectativas, pues según menciona Eguiguren, cuando recibió la designación para el episcopado payanés “no tuvo el deseo de asumir el obispado”, mientras “por medio de gestiones procuraba

²⁹ Juan de Solorzano Pereira, “Libro IV. En que se trate de las cosas eclesiásticas y patronazgo real de las Indias. Cap. XIII. De los cabildos de las iglesias catedrales de las Indias y de su potestad y jurisdicción en sede vacante y si convendrá a introducir nueva forma en el uso y ejercicio de ella”, *Política Indiana*, Madrid: Oficina de Diego Díaz de la Carrera, 1647, p. 605.

³⁰ Solorzano Pereira, “Libro III. En que se trata de las encomiendas de los indios. Cap. VIII: Como se deben haber los virreyes y gobernadores en la provisión de las encomiendas. Y si pecaran con cago de restitución si las dieren a indignos o a dignos habiendo otros que lo sean más, *Política Indiana*, p. 557.

su traslación a otro lugar”, apoyado por el virrey conde de Chinchón y el arzobispo Arias de Ugarte.³¹ Así, para evitar el camino a la sede payanesa logró mantenerse en Lima por tres años utilizando como excusa la necesaria atención que requería la impresión de su *“Relectionum canonicum”*, y la responsabilidad de asumir el cargo de provisor arzobispal, hasta que llegó la noticia de su promoción al obispado de La Paz, cargo que aceptó (Eguiguren, 1940: 451-454), partiendo hacia su nueva diócesis sin dificultad. Esta evidente resistencia a ocupar la mitra payanesa a pesar de haber hecho la ceremonia de consagración en la catedral de Lima, puede ser resultado de la evidente pobreza económica del obispado de Popayán, expresada en sus bajas rentas decimales, y, por ende, exiguos salarios eclesiásticos, en las problemáticas políticas que poseía dicho episcopado con los continuos conflictos y tensiones entre autoridades locales y provinciales, y a la vez, en lo poco vistosa que se ofrecía Popayán como capital episcopal, en comparación con Lima.

Este universo vincular y esta espera de una mejor promoción revelan que Vega y Padilla tuvo una preocupación constante por promocionar su candidatura en Madrid, para lograr el nombramiento en catedrales y obispados que respondieran a sus méritos, situación que no pasó desapercibida a Felipe IV quien aprovechando la llegada del limeño a la ciudad de México para tomar posesión del arzobispado, remitió una real cédula al marqués de Cadereita, virrey de Nueva España solicitándole que a la llegada del nuevo arzobispo le reprendiera por sus crecientes maniobras ilícitas para obtener cargos. Dicha cédula menciona:

“Lo que después llegó a mi noticia de su desenfrenado deseo de ascender a puestos grandes por medio tan ilícito y reprobado como es negociar con dinero [...] por los papeles y instrucciones que se han reconocido a las personas con quien ha tenido estrecha correspondencia y dado la solicitud de sus acrecentamientos no consta que esa iglesia la haya procurado por este camino, ha conestado evidentemente que desde el año de 1626 que era canónigo de Lima hasta el pasado de 1637 ha remitido sumas de dinero muy considerables encargando con grande aprieto en cartas firmadas de su mano a las personas a quien lo cometía, lo distribuyesen y sacasen a pagarle mayores cantidades sino bastasen las que estaban en su poder para conseguir acrecentamiento en que ha procedido con tal olvido de sus obligaciones que sin diferencia en la negociación de

³¹ El arzobispo Arias de Ugarte recomendaría a Vega y Padilla ante el Consejo de Indias y el rey para que se le “empleárase bien en él una principal iglesia”, en cartas enviadas el 28 de mayo de 1630, y el 20 de mayo de 1631 (Eguiguren, 1940: 779).

obispados a otros puestos, los procuraba de la misma manera que si fueran oficios seculares, cosa tan indigna y reprobada.”³²

Esta misiva del rey da cuenta, primero de la mediación de dineros para la obtención de cargos, pero a la vez, muestra que la carrera eclesiástica de Vega y Padilla tomó un nuevo impulso justo en las consultas episcopales, a pesar de no recibir votos considerables de los consejeros, como ya referí anteriormente. ¿Pudo ser posible que los envíos de dinero que menciona el rey terminaran en manos de algunos de los consejeros para que estos, a pesar de la votación, recomendaran al rey la provechosa idoneidad de Vega y Padilla? ¿la necesidad de dineros del Perú para financiar las necesidades bélicas de la monarquía fue factor decisivo de elección del arzobispo limeño? Si bien no es posible dar respuesta precisa a estos interrogantes por la ausencia de documentos, lo cierto es que la molestia de Felipe IV si bien puede parecer contradictoria, debía estar fundada en el conocimiento del vínculo de Vega y Padilla con procuradores en corte y consejeros, y además, en el capital económico que poseía el limeño, quien gracias al patrimonio familiar y a sus propios negocios en Lima, poseía una importante riqueza con la cual podía solventar dichos envíos de dinero. Además, el rey reconocía que el nombramiento en el arzobispado mexicano no fue por vía ilícita, pero afirmó la existencia de una considerable compra de cargos de parte del eclesiástico limeño, situación en la que seguramente los consejeros de Indias cumplieron un rol central junto con algunos integrantes de la clientela del conde-duque de Olivares. Con esto se demuestra que la mediación económica fue vital para que el perfil de Vega y Padilla adquiriera mayor impronta en el Consejo, que en últimas, a pesar de no ser el directamente implicado en la anterior cédula real, debía ser la institución receptora de buena parte de dichos pagos. Brevemente, hay que decir que estos pagos por nombramientos eclesiásticos son expresión de prácticas de venalidad, lo cual no representa una novedad en el contexto, pero tampoco es tan fácil de verificar en las designaciones episcopales indianas (Ponce Leiva, 2016: 197).

No quiero dejar de advertir que en la revisión del testamento del arzobispo, realizado en La Paz el 4 de febrero de 1639, se hizo presente el envío de mil ducados de once reales al licenciado José González, consejero de la Cámara de Castilla, para que dispusiera de ellos según le había comunicado en varias cartas enviadas tiempos atrás (Eguiguren, 1940: 830). González se encontraba emparentado con Vega y Padilla, por ser tío de Atanasio Jiménez de Arellano, esposo de su sobrina Feliciano de Vega,³³ pero, además, tuvo un protagonismo vital en el espacio cortesano en Madrid. Denominado como la “eminencia gris”, fue uno de los favoritos del conde-duque de Olivares, con un

³² “Real Cédula”, Madrid, 27 de mayo de 1638, AGI; Indiferente General, sig.: Indiferente, 454, L.A21, fs.164v-165.

³³ Hija del matrimonio entre Martín de Acevedo, valido del virrey príncipe de Esquilache y de doña María de Vega.

destacado *cursus honorum*³⁴ y amigo de Solorzano Pereira, a quien le brindó licencia en 1629 para la impresión del *De Indiarum Iure* (García Hernán, 2007: 217). Su nombramiento el 10 de octubre de 1629 como consejero de Castilla es destacado en tanto este consejo fue una de las instituciones más importantes en la definición de la política y decisiones de Estado de la monarquía hispánica (Fayard, 1982: 161 y 508), situación que aprovechó el conde-duque de Olivares, para situar en él a sus favoritos, entre los que se cuentan el licenciado González quien como explica Elliot fue parte de su clientela y de más absoluta confianza. Con este nexo es posible ubicar a Vega y Padilla en un círculo muy cercano del poder y la política clientelar del valido de Felipe IV,³⁵ proximidad que probablemente jugó un papel fundamental en los nombramientos a cargos episcopales en los que fue nombrado el clérigo limeño. Con esto quiero advertir, que la posible incidencia del perfil de Vega y Padilla en los consejeros estuvo dada por sus vínculos con la clientela cortesana del conde-duque de Olivares.

Retornando al llamado de atención del rey, el marqués de Cadereita no tuvo la posibilidad de reprender al nuevo arzobispo pues este murió en 1640, camino a la ciudad de México (Mazín, 2017: 114). Sus exequias fueron ejecutadas por Juan de Palafox y Mendoza, obispo de Puebla, con quien, según dice Pilar Latasa, también tenía el limeño una importante amistad de tiempo atrás, presente en algunas cartas enviadas mutuamente cuando Palafox y Mendoza ocupó el cargo de fiscal del Consejo de Indias (Latasa, 2010: 239-40). De hecho, Palafox ordenó a Alfonso Fernández de Osorio, catedrático de la Real Universidad de México la redacción de la “Breve relación de las solemnísimas exequias que en la santa iglesia metropolitana del arzobispado de México se hicieron en la traslación y entierro del venerable cuerpo del ilustrísimo señor don Feliciano de Vega, obispo de La Paz y Popayán, y arzobispo de México”,³⁶ documento que da cuenta del funeral del arzobispo y que fue además dedicado a Juan de Solorzano Pereira en tanto Fernández de Osorio fue informado de la amistad existente entre el limeño y el jurista. Al respecto Fernández de Osorio, en la dedicatoria de la relación menciona: “una constarle al mundo con cuanta

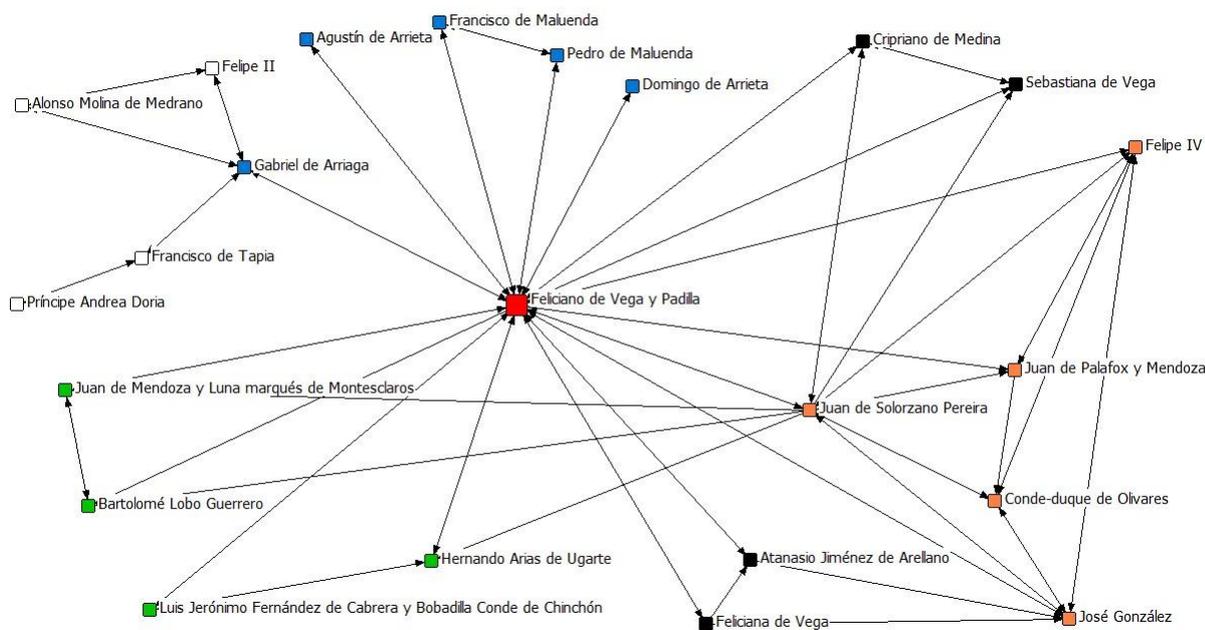
³⁴ Caballero de la orden de Santiago, fiscal de la Chancillería de Valladolid, integrante de la Junta especial de moneda realizada en 1638 y la Junta de millones; fue nombrado presidente del Consejo de Hacienda en 1647, gobernador del Consejo de Indias en 1660 y comisario general de cruzada en 1662 (Elliot, 2013: 314). Sobre la relación entre González y Olivares ver Fayard, 1982; Elliot, 1991; Elliot, Peña y Negredo, 2013.

³⁵ Menciona Ezquerria Revilla, que el licenciado José González fue uno de los pocos hombres de Olivares que pudo continuar su carrera administrativa después de la caída del valido de Felipe IV (Ezquerria Revilla, 2017: 543).

³⁶ Alonso Fernández de Osorio, “Breve relación de las solemnísimas exequias que en la santa iglesia metropolitana del arzobispado de México se hicieron en la traslación y entierro del venerable cuerpo del ilustrísimo señor don Feliciano de Vega, obispo de La Paz y Popayán, y arzobispo de México” (Ciudad de México: Juan Ruiz, impresor, 1642), Biblioteca Histórica José María Lafragua, Libros Antiguos [en adelante BHJML].

estrechez vivió en lo mejor de la estimación de vuestra Merced [Juan de Solorzano Pereira] la amistad del ilustrísimo señor don Feliciano de Vega”;³⁷ así, el reconocimiento de Palafox y Mendoza a la figura del arzobispo limeño debía provenir de su propia amistad con Solorzano Pereira.

Quiero finalizar este artículo exponiendo la red de relaciones de Feliciano de Vega y Padilla, elemento de vital importancia en tanto fue elaborada a partir de los vínculos que como he expuesto con anterioridad, probablemente tuvieron incidencia en su carrera y promoción eclesiástica:



Fuente: elaboración propia a partir de documentación del Archivo General de Indias y el Archivo General de la Nación del Perú. Elaborado en UciNet

Destacan primero sus procuradores en Madrid (nodos azules) entre quienes resalta Gabriel de Arriaga por su posición en la Casa del Rey y en la Corte, así como sus vínculos. En segundo orden, la autoridad episcopal y virreinal limeña (nodos verdes), quienes al ser agentes de la monarquía estuvieron en cartas y recomendaciones insistiendo en la necesidad de que Vega y Padilla fuera nombrado en cargos de mayor prestancia. Siguen los vínculos familiares (nodos negros) que fueron una de las vías con las que aseguró su amistad y cercanía con integrantes de los consejos en Madrid. Por último, en nodos naranjas aparece su clientela en Corte, que a la vez es parte del grupo de poder liderado por el conde-duque de Olivares.

³⁷ Fernández de Osorio, “Breve relación de las solemnísimas exequias”, f. 5, BHJML.

No sobra decir que entre los propios vínculos de Solorzano se encontraban el conde duque de Olivares quien fue su alumno en la Universidad de Salamanca, y a quien elogió y dedicó un apartado proemial de la “Traducción de la dedicatoria real, y epístolas proemiales del segundo tomo del derecho y gobierno de las Indias Occidentales que ha sacado a luz el doctor don Juan de Solorzano Pereira”;³⁸ y García Haro de Avellaneda, conde de Castrillo y presidente del Consejo de Indias a quien ofreció una especial dedicatoria en la “Política Indiana”.³⁹

Con esto, el universo relacional de Vega y Padilla estuvo vinculado tanto a la esfera de poder local limeña como a la cortesana en Madrid; esta última sin duda tuvo un papel preponderante en los nombramientos episcopales logrados por el limeño en el periodo de estudio. Quiero señalar que no basta con identificar los vínculos con diversos agentes históricos que posee un sujeto de estudio si a la vez no se examina los nexos de estos agentes con el contexto, pues allí es donde se pueden rastrear la circulación de decisiones y acciones que benefician a los sujetos.⁴⁰ Dicho ejercicio de microfísica relacional muestra que, a pesar de las distancias, los lazos y vínculos múltiples y complejos gestaron en el escenario castellano, patrones de cercanía colectiva, decisivos en circuitos de poder como los indianos.

Conclusión

El caso de la promoción eclesiástica de Vega y Padilla, su amistad y cercanía con agentes históricos de prestancia en el escenario de poder monárquico resultó determinante para que su candidatura en las consultas del Consejo de Indias pasara a ser tenida en cuenta en cargos episcopales. En este escenario, su amistad con Juan de Solorzano Pereira, el “consejero de ambos mundos” en palabras de Henrique García Hernán, fue vital, denotando con esto que el rol jugado por el jurista en la promoción de candidatos indianos fue mucho más directo de lo que se ha estudiado. De hecho, en el proceso de revisión documental descubrí que otro eclesiástico peruano, quien también circuló por cargos en cabildos catedrales y episcopados de los reinos del Perú, fue parte de la parentela Solorzano Pereira. Este es el caso del cuzqueño Vasco Jacinto de Contreras y Valverde, quien fue obispo de Popayán y de Huamanga, y cuya hermana, Melchora de Contreras y Valverde fue esposa de Francisco de

³⁸ Gabriel de Solorzano, “Traducción de la dedicatoria real, y epístolas proemiales del segundo tomo del derecho y gobierno de las Indias Occidentales que ha sacado a luz el doctor don Juan de Solorzano Pereira” en Salazar Andreu, 2010.

³⁹ “Consulta del Consejo de Indias”, Madrid, 29 de febrero de 1640, AGI, Audiencia de Lima, sig.: Lima, 6, f. 1.

⁴⁰ Ver Granovetter, 1983: 201-33.

Valverde Maldonado, hijo de María de Pereira Solorzano, hermana del jurista.⁴¹ La relación del prelado cuzqueño con Solorzano Pereira es posible rastrear tanto en la “Política Indiana” en donde este último dedicó múltiples elogios tanto al “Memorial y discurso legal [...] sobre la prelación de los nacidos en Indias para los oficiales de ella”,⁴² escrito por Contreras, como a sus virtudes al definirlo como “digno por su virtud, letras y nacimiento de otros mayores puestos, y demás encarecida alabanza”⁴³ y “cuya nobleza, virtud y letras le llama ya a tener en propiedad uno de los mayores [episcopados]”.⁴⁴ Esto es muestra de la necesidad de investigaciones que indaguen desde el análisis relacional, por los vínculos de Solorzano Pereira con las elites peruanas y su incidencia en nombramientos eclesiásticos y civiles.

Considero que las redes de relaciones presentadas en este texto son la expresión de los vínculos complejos y cohesionados que mantuvieron sujetos como Feliciano de Vega y Padilla, quien siendo integrante de las elites limeñas y apelando a sus amistades logró incidir en las decisiones que permitieron el fortalecimiento de su carrera eclesiástica. Con esto es importante afirmar que su trayectoria estuvo vinculada a grupos de privilegio tanto limeños como castellanos, y que su carrera eclesiástica y campo de acción no estuvo determinado por sus necesidades y pretensiones locales, sino por una trayectoria vinculante en las esferas de poder eclesiástica y de la monarquía.

Ahora bien, hay dos elementos importantes a resaltar. Primero, que exista un nexo de los consejeros de Indias y el pago de favores a estos por parte de Vega y Padilla, no puede tomarse como un elemento aislado dada la política de Gaspar de Guzmán conde duque de Olivares en la distribución de mercedes y oficios a americanos, que como menciona Arrigo Amadori fue “un elemento significativo para el mantenimiento de su posición privilegiada, para el cumplimiento de sus obligaciones patronales e, incluso para la gestión y puesta en ejecución de sus proyectos en diversos espacios de la monarquía” (Amadori, 2011: 176); y el deseo de Felipe IV, de restablecer en 1644 la Cámara de Indias, en un intento por reconfigurar el entramado relacional clientelar creado por su

⁴¹ “Valverde y Mercado y Valverde y Contreras, Francisco de”, 1634, Archivo Histórico Nacional [En adelante AHN], Órdenes Militares, sig.: OM-Caballeros_Santiago, Exp. 8491, fs. 1-5.

⁴² Vasco Jacinto de Contreras y Valverde, *Memorial y discurso legal del doctor don Vasco de Contreras y Valverde sobre la prelación de los nacidos en Indias para los oficiales de ella* (En Madrid, 1638).

⁴³ Juan de Solorzano Pereira, “Libro IV. En que se trate de las cosas eclesiásticas y patronazgo real de las Indias. Cap. XIII. De los cabildos de las iglesias catedrales de las Indias y de su potestad y jurisdicción en sede vacante y si convendrá a introducir nueva forma en el uso y ejercicio de ella”, *Política Indiana*, p. 605.

⁴⁴ Juan de Solorzano Pereira, “Libro IV. En que se trate de las cosas eclesiásticas y patronazgo real de las Indias. Cap. XIX: De la justificación y conveniencias que hay para que en las iglesias y beneficios de las Indias se prefieran en igualdad de méritos, los que hubieren nacido de ellas si de las leyes del Derecho común, y del reino”, *Política Indiana*, p. 667.

antiguo valido, y por refrenar la incidencia del pleno de los consejeros en la elección de ternas para nombramientos seculares y eclesiásticos. Al final, a pesar de los dineros, las amistades y los esfuerzos, Vega y Padilla no pudo disfrutar del nombramiento que le ubicaba en lo más prestante de la elite eclesiástica indiana, el arzobispado de la ciudad de México.

Fuentes de archivo

Archivo General de Indias (AGI), Sevilla – España.

Audiencia de Charcas

Audiencia de Lima

Audiencia de Quito

Indiferente General

Archivo General de la Nación del Perú (AGN-P), Lima-Perú.

Archivo Colonial-Protocolos Notariales.

Archivo Histórico Nacional (AHN), Madrid – España

Órdenes Militares

Biblioteca Histórica José María Lafragua (BHJML), Puebla-México

Fernández de Osorio, A (1642). “Breve relación de las solemnísimas exequias que en la santa iglesia metropolitana del arzobispado de México se hicieron en la traslación y entierro del venerable cuerpo del ilustrísimo señor don Feliciano de Vega, obispo de La Paz y Popayán, y arzobispo de México”. Juan Ruiz impresor.

Fuentes impresas

Contreras y Valverde, V. J. (1638). *Memorial y discurso legal del doctor don Vasco de Contreras y Valverde sobre la prelación de los nacidos en Indias para los oficiales de ella*.

Eguiguren, L. A. (1940). *Diccionario histórico cronológico de la Real y Pontificia Universidad de San Marcos y sus colegios. Crónica e investigación*. Tomos I al III. Imprenta Torres Aguirre.

González Dávila, G. (1649). *Teatro eclesiástico de la primitiva Iglesia de las Indias Occidentales [Texto impreso]: vidas de sus arzobispos, obispos, y cosas memorables de sus sedes*. Impreso por Diego Diaz de la Carrera.

Medina, J. T. (1904). *La imprenta en Lima (1584-1824)*. Vol. I. Impreso y grabado en casa del autor.

Mendiburu, M. (1880). *Diccionario histórico-biográfico del Perú*. Vol. VII. Imprenta de J. Francisco Solís.

“Relación del estado en que el Conde de Chinchón deja el gobierno del Perú al Sr. Virrey Marqués de Mancera”. *Relaciones de los virreyes y audiencias que han gobernado el Perú* (1871), Vol. II. Imprenta y Estereotipia de M. Rivadeneira.

Solorzano, G. “Traducción de la dedicatoria real, y epístolas proemiales del segundo tomo del derecho y gobierno de las Indias Occidentales que ha sacado a luz el doctor don Juan de Solorzano Pereira”. En J. P. Salazar Andreu (2010). *Impresos de la Biblioteca Palafoxiana. Juan de Solorzano Pereyra, Consejero de Indias y Mago jurista del Derecho Indiano*. Gobierno del Estado de Puebla.

Solorzano Pereira, J. (1703). *Política Indiana*. Impreso en Amberes por Henrico y Cornelio Verdussen.

Vega, F. (1633). *Relectionum canonicarum in secundum Decretalium librum*. Imprenta de Jerónimo de Contreras, Lima.

Referencias Bibliográficas

Abadía Quintero, C. (2021). “Por una merced en estos reinos”. *Redes, circulación eclesiástica y negociación política en el obispado de Popayán, 1546 - 1714*. Universidad del Rosario.

Aguirre Salvador, R. (2003). *El mérito y la estrategia. Clérigos, juristas y médicos en Nueva España*. Plaza y Valdés Editores.

Aldea Vaquero, Q. (1980). Los miembros de todos los Consejos de España en la década de 1630 a 1640. *Anuario de historia del derecho español*, (50), 189-205.

Amadori, A. (2011). *Política americana y dinámicas de poder durante el valimiento del Conde-Duque de Olivares (1621-1643)*. Tesis doctoral. Universidad Complutense de Madrid – Facultad de Geografía e Historia.

Andújar Castillo, F. (2017). Vínculos familiares entre el Viejo y el Nuevo Mundo: el aparato administrativo (1674-1711). En O. Rey Castelao y P. Cowen (Eds.), *Familias en el Viejo y el Nuevo Mundo* (pp. 134-154). Colección Historia del Mundo Ibérico. Del Antiguo Régimen a las Independencias-HisMundI, 2. Universidad Nacional de La Plata.

Barrientos Grandón, J. (1999). Un canonista peruano del siglo XVII: Feliciano de Vega (1580-1640). *Revista Chilena de Historia del Derecho*, (18), 101-118.

Casado Alonso, H. (2012). El comercio de Nueva España con Castilla en la época de Felipe II: redes comerciales y seguros marítimos. *Historia Mexicana*, 61 (3), 935-993.

Contreras y Valverde, V. J (1638). *Memorial y discurso legal del doctor don Vasco de Contreras y Valverde sobre la prelación de los nacidos en Indias para los oficiales de ella*.

Dedieu, J. P. (2000). Procesos y redes. La historia de las instituciones administrativas de la época moderna, hoy. En J. P. Dedieu, J. L. Castellano y Castellano y M. V. López-Cordón (Eds.), *La pluma, la mitra y la espada. Estudios de historia institucional en la Edad Moderna* (pp. 11-30). Marcial Pons.

Domínguez Ortiz, A. (1984). *Crisis y decadencia de la España de los Austrias*. Editorial Ariel.

Elliot, J.H. (1984). *La España Imperial, 1469 - 1716*. 9na ed. Editorial Vicens-Vives.

Elliot, J.H. (1991). *El conde-duque de Olivares. El político en una época de decadencia*. Editorial Crítica.

Elliot, J.H. (2000). *El Viejo Mundo y el Nuevo (1452-1650)*. Alianza.

Elliot, J. H., de la Peña, J. F. y Negro, F. (Eds.) (2013). *Memoriales y cartas del Conde Duque de Olivares*. Vol. I. Política Interior, 1621-1645. Colección Los Hombres del rey/Documentos. Marcial Pons Historia.

Ezquerria Revilla, I. (2017). *El Consejo Real de Castilla en el espacio cortesano (siglos XVI-XVIII)*. Colección La Corte en Europa. Ediciones Polifemo.

Fayard, J. (1982). *Los miembros del Consejo de Castilla (1621-1746)*. Siglo Veintiuno Editores.

Gálvez Peña, C. (2012). Obispo, financista y político: el doctor don Feliciano de Vega y Padilla (1580-1641). *Histórica*, XXXVI (1),97-133.

García Hernán, E. (2007). *Consejero de ambos mundos. Vida y obra de Juan de Solorzano Pereira (1575-1655)*. Fundación MAPFRE- Instituto de Cultura.

Granovetter, M. (1983). The Strength of Weak Ties: A Network Theory Revisited. *Sociological Theory*, 1, 201-33.

Guibovich Pérez, P. M. (2015). Las dimensiones de la justicia eclesiástica: las visitas del arzobispo Lobo Guerrero y la población indígena. En A. Mayer y J. de la Puente Brunke (Eds.), *Iglesia y sociedad en la Nueva España y el Perú*, Analecta editorial.

Ibáñez Pérez, A. C. (1990). *Burgos y los burgaleses en el siglo XVI*. Excelentísimo ayuntamiento de Burgos.

Imízcoz, J. M. (2004). Actores, redes, procesos: reflexiones para una historia más global. *Historia Revista da Faculdade de letras*, 5, 115-140.

Imízcoz, J. M. (2017). El paradigma relacional. Actores, redes, procesos para una historia global. En M. Bertrand, F. Andújar y T. Glesener (Eds.), *Gobernar y reformar la monarquía. Los agentes políticos y administrativos en España y América. Siglos XVI – XIX* (pp. 65-80). Albatros Ediciones.

Jiménez Jiménez, I. (2015). Poder y corrupción administrativa en el Perú colonial (1660-1705). Tesis doctoral, Universidad de Sevilla, Departamento de Historia de América.

Latasa, P. (2010). Teatralidad fúnebre novohispana: exequias en honor de Feliciano de Vega organizadas por Juan de Palafox (1642). En R. Fernández García (Ed.), *Varia palafoxiana. Doce estudios en torno a don Juan de Palafox y Mendoza* (pp. 231-254). Gobierno de Navarra.

Lohman Villena, G. (1974). *Los ministros de la Audiencia de Lima en el reinado de los Borbones (1700-1821). Esquema de un estudio sobre un núcleo dirigente*. Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla.

Malagón, J. y Ots Capdequí, J. M. (1965). *Solorzano y la Política Indiana*. Fondo de Cultura Económica.

Maravall, J. A. (1979). *Poder, honor y elites en el siglo XVII*. Siglo XXI Editores.

Mazín, Ó. (2019). Alarde de Monarquía: las diócesis del Cuzco y Michoacán en 1650. En F. J. Cervantes Bello y M. P. Martínez López-Cano (Eds.), *La iglesia en construcción de los espacios urbanos, siglos XVI al XVIII* (pp. 297-338). Universidad Nacional Autónoma de México - Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

Mazín, Ó. (1996). *El cabildo catedral de Valladolid de Michoacán*. El Colegio de Michoacán.

Mazín, Ó. (2007). *Gestores de la real justicia. Procuradores y agentes de las catedrales hispanas nuevas en la corte de Madrid. I. El ciclo de México, 1568-1640*. El Colegio de México.

Mazín, Ó. (2017). *Gestores de la real justicia. Procuradores y agentes de las catedrales hispanas nuevas en la corte de Madrid. II. El ciclo de las Indias: 1632 - 1666*. Colegio de México.

Mendiburu, M. (1880). *Diccionario histórico-biográfico del Perú*. Vol. V. Imprenta de Francisco Solís.

Peralta Ruíz, V. (2006). *Patrones, clientes y amigos. El poder burocrático indiano en la España del siglo XVIII*. CSIC.

Ponce Leiva, P. (2016). Percepciones sobre la corrupción en la Monarquía Hispánica, siglos XVI y XVII. En P. Ponce Leiva y F. Andújar Castillo (Eds.), *Méritos, venalidad y corrupción en España y América, siglos XVII y XVIII* (pp. 193-212). Albatros.

Puente Brunke, J. (2019). El virreinato peruano en el primer siglo XVIII americano (1680-1750). Organización territorial y control administrativo. En B. Lavallé (Ed.), *Los virreinos de Nueva España y del Perú (1680-1740). Un balance historiográfico* (pp. 83-98). Casa de Velázquez.

Ruíz Ibáñez, J. J. y Mazín Ó. (2021). *Historia mínima de los mundos ibéricos*. Vol. 18. Colección Historias Mínimas. El Colegio de México.

Schäfer, E. (1947). *El Consejo Real y Supremo de las Indias*. Tomo I. Serie 2a: Monografías, XXVIII. Sevilla: Publicaciones de la Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla.

Suárez, M. (2017). Beneméritos, criados y allegados durante el gobierno del virrey conde de Castellar: ¿el fin de la administración de parientes?. En M. Suárez (Ed.), *Parientes, criados y allegados: los vínculos personales en el mundo virreinal peruano* (pp. 69-96). Pontificia Universidad Católica del Perú, Instituto Riva-Agüero.

Torres Arancivia, E. (2006). *Corte de virreyes. El entorno de poder en el Perú del siglo XVII*. Pontificia Universidad Católica del Perú.

Vargas Ugarte, R. (1959). *Historia de la iglesia en el Perú*. Vol. II: (1570-1640). Imprenta de Aldecoa.

Yun Casalilla, B. (2009). Introducción. Entre el imperio y la monarquía compuesta. Élités y territorios en la Monarquía Hispánica (ss. XVI y XVII). En *Las redes del imperio. Élités sociales en la articulación de la monarquía hispánica, 1492-1714* (pp. 11-35). Marcial Pons.